

Trabajar bajo control: el marco laboral en el Valladolid de Posguerra (1939-1943)

CRISTINA GÓMEZ CUESTA
Universidad Europea Miguel de Cervantes. Valladolid

Resumen

Conocer la evolución de la política sindical durante la dictadura franquista representa una de las claves para descifrar su repercusión real en el colectivo trabajador. El sindicalismo vertical fue el mecanismo socioeconómico ideado por el régimen para controlar a los trabajadores. Dependiente de Falange, su evolución muestra la progresiva dependencia y subordinación a los intereses del Estado, sin ninguna capacidad en la política económica y laboral del régimen. Los comienzos de la Organización Sindical en Valladolid estarán marcados, como en el resto del país, por dificultades innumerables que supondrán una falta de afianzamiento en la práctica, consolidando su trayectoria posterior.

Summary. Abstract. Working under control: the working frame in the postwar Valladolid (1939-1943)

Understanding the evolution of the trade unionism policy during Franco's dictatorship is a clue to decipher its real impact on the working class. Hierarchical trade unionism was a socio-economical mechanism created by the regime to control workers. It was dependent of Falange and its evolution shows its progressive dependence and subordination to the Government's interests, lacking any responsibility for the regime's economical and working policies. As in the rest of the country, the beginnings of the Trade Union Organization in Valladolid was hampered uncountable obstacles that would subsequently undermine its consolidation in practice, thus confirming its latter evolution.

Introducción

Profundizar en las claves que definen la dictadura franquista sigue siendo, en nuestros días, objeto de numerosas investigaciones. Los estudios de carácter local resultan de vital importancia para descender a la caracterización exacta del régimen y comprender sus verdaderas repercusiones en el desarrollo cotidiano de la población.

La meteórica adhesión de la ciudad de Valladolid al “Alzamiento Nacional” en julio de 1936, fundamentada en la existencia del importante foco de implantación jonsista en la provincia, liderado por Onésimo Redondo, parecía augurar un futuro prometedor para la ciudad del Pisuerga.

Sin embargo la vuelta a la normalidad, o mejor dicho, a la nueva normalidad que el régimen franquista se disponía a construir, comenzaba con importantes dificultades en todos los ámbitos. En Valladolid, la situación relatada en

1939 por el entonces jefe provincial de Falange, Jesús Rivero Meneses, era francamente desalentadora. La falta de medios materiales, consecuencia de la ineficacia de los mandos anteriores y del abandono de la ciudad a nivel nacional, junto a las divisiones políticas internas, provocaban entre la población un sentimiento de decepción nada confortable.

El ámbito laboral, no fue una excepción. Más aún, representaba uno de los “puntos calientes” para los mandos políticos, por las posibilidades de control que ofrecía, pero también de subversión. Para moldearlo bajo sus parámetros, el régimen franquista puso en marcha un complejo aparato sindical encargado del encuadramiento de la población.

La desconexión que existirá entre la organización sindical propuesta y la realidad económica existente, provocará una continua falta de definición en sus cometidos de forma que quedará paulatinamente relegada al exclusivo papel de organismo burocrático de control de los trabajadores, desprovisto de toda capacidad económica.

El año 1943, supondrá un cambio de estrategia del régimen en general y de los sindicatos en particular. La puesta en marcha de nuevas estrategias conciliadoras y representativas bajo la fórmula de enlaces, jurados y la convocatoria de elecciones inaugurarán una nueva etapa en la evolución sindical, en la que la OSE asumirá su papel definitivo de subordinación al Estado.

1. Orígenes y definición de la Organización Sindical

Los comienzos de la Organización Sindical en Valladolid, están marcados, como en el resto del país, por dificultades innumerables que suponen una falta de afianzamiento en la práctica, condicionando su trayectoria posterior.

La base legislativa del entramado sindicalista partió del Fuero del Trabajo, y quedó enmarcada por la Ley de Unidad Sindical y Ley de Bases de la Organización Sindical de 26 de enero y 6 de diciembre de 1940, respectivamente. El artículo XIII del Fuero del Trabajo concebía la constitución de un gran organismo unitario que englobara las actividades económicas por ramas de producción y donde quedarán integrados empresarios, patronos y obreros, dando fin a la anterior lucha de clases: “la verticalidad se refiere al sujeto humano, al productor hombre. Se prescinde de las clases sociales y aparecen unidos cuantos desde arriba a abajo, realizan unas actividades similares con arreglo a prácticas, técnicas o conocimientos íntimamente relacionados”¹. Definía el sindicato vertical como el instrumento del Estado, a través del cual realizará en gran medida

¹ AHPV, AISS, caja 1450. Consejo Provincial de FET-JONS, Informe de la CNS, abril-mayo 1944.

su política económica y podría intervenir en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo.

En teoría pareciera que la OSE desempeñaría un papel de trascendente importancia en la vida económica del país. Nada más lejos de la realidad, puesto que todo su margen de acción se limitó a actuar como guardián y vigilante de las disposiciones dictadas por el Estado, y en concreto, por el Ministerio de Trabajo, sin mayor capacidad de actuación que la derivada del control y encuadramiento de la clase trabajadora.

Si atendemos a algunos estudios realizados sobre el asunto, encontramos todo un elenco de definiciones que corroboran o matizan la afirmación anterior. Desde la caracterización de la Organización como “buque fantasma” que no existía fuera del papel, dada por Rosario Sánchez y Encarna Nicolás², hasta el cometido coreográfico atribuido por Antonio Cazorla³. Glicerio Sánchez establece dos etapas en la trayectoria sindical separadas por la Ley de Convenios Colectivos de 1958, estando la primera de ellas caracterizada por la presencia de términos y actitudes de tipo fascista, una fuerte represión y el intervencionismo económico del Estado en sus niveles más altos. El sindicato vertical sería un instrumento político y económico del régimen, siendo este el que le dio fuerza, utilizado para encuadrar a los obreros y compensar a los patronos y empresarios por los apoyos prestados⁴. En la misma línea se encuadra la caracterización de la OSE dada por José Babiano como agente del Estado en las empresas⁵. J. L. Rodríguez Jiménez considera que el régimen franquista concibió la organización sindical como la ordenación forzosa de las fuerzas productivas en un sistema corporativo fuertemente reglamentado y dirigido desde el Estado⁶. Para Ángela Cenarro, los sindicatos verticales fueron ante todo, entidades creadas por el Estado con la finalidad de acabar con la conflictividad entre patronos y obreros, caracterizados por su inoperancia y la indiferencia de ambos hacia su la-

² Rosario Sánchez López y M. Encarna Nicolás Marín, “Sindicalismo vertical franquista: la institucionalización de una antinomia (1939-1977), en David Ruiz (dir.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, ed. Siglo XXI, Madrid, 1993, p. 2. Asimismo Encarna Nicolás en su libro *Instituciones murcianas en el franquismo*, afirma que el sindicalismo se convirtió en una fuerza de mantenimiento del sistema político, dominado en el caso de Murcia por una élite que mantenía su situación de privilegio económico y respondía al régimen franquista.

³ Antonio Cazorla Sánchez, *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, ed. Marcial Pons, Madrid, 2000, p. 113.

⁴ Glicerio Sánchez Recio, “El sindicato vertical como instrumento político y económico del régimen franquista”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea, Instituciones y sociedad en el franquismo*, n°1, 2002, p. 19-33.

⁵ J. Babiano Mora, *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid 1951-1977)*, Siglo XXI, Madrid, 1995.

⁶ J. L. Rodríguez Jiménez, *Historia de Falange Española de las JONS*, Alianza Editorial, Madrid, 2000.

bor⁷. Ricardo Chueca señala la falta de definición del sindicato, diseñado a través de pequeñas disposiciones legislativas, no de grandes leyes, y su dependencia una vez más del Estado⁸. En la misma línea, Álvaro Soto Carmona incide en la lenta gestación institucional del sindicato, actuando más como elemento legitimador del nuevo régimen que con un papel plenamente funcional dentro del mismo⁹.

Aunque hayamos expuesto sólo algunos de los estudios más representativos sobre el tema, de todos ellos extraemos conclusiones similares tendentes a caracterizar la función de los sindicatos verticales por su inoperancia en la práctica, la subordinación respecto a los intereses estatales y la toma de conciencia paulatina de una situación inalterable en el tiempo¹⁰.

Si la Ley de Unidad Sindical implicaba la desaparición de los sindicatos anteriores integrados en un único ente, la Ley de Bases especificaba su estructura organizativa. Una estructura absolutamente ramificada que llevaba implícita en sí misma la confusión del concepto esencial de verticalidad. Concebía la existencia de una doble línea: política y socioeconómica¹¹. La primera estaba representada a escala nacional por la máxima autoridad sindical, el Delegado Nacional, junto con la creación a partir de 1941 de una Secretaría Nacional y cuatro vicesecretarías (Ordenación Económica, Ordenación Social, Obras Sindicales y Organizaciones Administrativas). A nivel provincial esta misma división estaba encabezada por las Centrales Nacionalsindicalistas (CNS), posteriormente llamadas Delegaciones Provinciales de Sindicatos. La línea socioeconómica estaba constituida por los sindicatos nacionales, con represen-

⁷ Ángela Cenarro Laguna, *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1997.

⁸ Ricardo Chueca, op. cit., p. ¿?.

⁹ Álvaro Soto Carmona, "Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo, 1938-1958", en Carlos Barciela (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp 217-245.

¹⁰ Siguiendo a José Babiano, Pablo García Colmenares considera el fracaso del sindicato vertical en la defensa de los trabajadores basándose en la escasez de medios, en su debilidad ideológica y política y en la falta de fuerza coactiva del acto de conciliación sindical de avenencia previo a la demanda ante la Magistratura de Trabajo. P. García Colmenares, "El fracaso del Nacional-Sindicalismo en la defensa de los trabajadores en la cuna castellano-leonesa del Alzamiento (1937-1958)" en V Encuentro de Investigadores del Franquismo, Albacete 13-15 noviembre 2003, formato electrónico; "Represión obrera y conflictividad laboral. Los mineros de Castilla y León (1940-1962) en Segon Congrés Recerques, *Enfrontaments civils: postguerres y reconstruccions*, Lleida, Associació Recerques i Pagés Editors, 2002, pp. 809-810.

¹¹ Hasta 1941, la ley escinde lo económico y lo social, atribuyendo la ordenación económica a los Sindicatos Nacionales y encomendando la ordenación social a los organismos locales y provinciales. Con la destitución de Salvador Merino, primer delegado nacional, se trata de dotar a la OSE de una estructura unitaria, uniendo las dos vertientes separadas de la política. Cit. en Carmen Benito del Pozo, *La clase obrera asturiana durante el franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 140-141.

tación a escala nacional y provincial y estructurados en 28 ramas de actividad económica¹². Cada sindicato contaba con un presidente, un secretario y una Junta General o Sindical integrada por el presidente de los empresarios y el presidente de los trabajadores. Igualmente cada uno de ellos se dividía en dos secciones, social (obreros y técnicos) y económica (patronos). Junto con los sindicatos existía, agrupando a las hermandades provinciales de labradores y ganaderos, la Cámara Oficial Sindical Agraria (COA) y la Federación Nacional de Comercio.

La presencia de estas otras instituciones de carácter económico y profesional, junto con las divisiones visibles en la estructura sindical (obreros y empresarios), ponían en entredicho la supuesta armonía entre trabajadores y empresarios. Así lo han señalado autores como Carmen Benito aludiendo a la “limitación del principio de unidad sindical” y a la “división interclasista que persistió de forma soterrada incluso en el ordenamiento jurídico”, Álvaro Soto al afirmar que “ni la unidad ni la supresión de la lucha de clases pudo establecerse, pese a la reiteración de ello en la retórica oficial”, o C. Molinero y P. Ysàs argumentando la “desigual posición de trabajadores y patronos frente a la aparente intervención del Estado al margen de unos y otros”¹³.

El número o la denominación de los distintos sindicatos dependía de las características económicas de cada provincia de tal forma que, por ejemplo, en el caso de Valladolid, no existe el sindicato de marina mercante, así como otros son unificados en función de la menor importancia económica de algunos de ellos por separado y atendiendo a intereses empresariales. Al margen de su composición, todos ellos debían tener el mismo objetivo: “La defensa de los intereses de las empresas. El mejoramiento social y económico de sus obreros, así como la verdadera unión de los productores y empresarios que evite la tan odiada lucha de clases”¹⁴.

¹² 1. Actividades Diversas, 2. Actividades Sanitarias, 3. Agua, Gas y Electricidad, 4. Alimentación, 5. Azúcar, 6. Banca, 7. Cereales, 8. Combustible, 9. Construcción, 10. Enseñanza, 11. Espectáculo, 12. Frutos, 13. Ganadería, 14. Hostelería, 15. Industrias Químicas, 16. Madera, 17. Marina Mercante, 18. Metal, 19. Olivo, 20. Papel y Artes Gráficas, 21. Pesca, 22. Piel y Curtidos, 23. Prensa, 24. Seguros, 25. Textil, 26. Transporte, 27. Vid, Cerveza y Alcohol, 28. Vidrio y Cerámica.

¹³ La división existente en sección social (obreros) y económica (empresarios), así como la existencia de otras entidades corporativas, al margen de la OSE, ha dado lugar a las citadas interpretaciones. C. Benito del Pozo, *La clase obrera asturiana*, op. cit., p. 139–140, A. Soto Carmoña, “Rupturas y continuidades en las relaciones laborales”, op. cit., p. 231–232, C. Molinero y P. Ysàs, *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 14.

¹⁴ AHPV, AISS, caja 1962. Informe sindical, 31/12/1942.

2. La desorganización sindical: el principio de una tendencia

En 1938, una vez unificadas las anteriores centrales de empresarios (CENS) y obreros (CONS), la CNS provincial¹⁵ contaba con un total de 20 sindicatos y 4.846 afiliados. La clasificación de alguno de estos sindicatos, no dejaba de ser variopinta y curiosa al existir, entre otros el sindicato de Artes Blancas, agrupando a los llamados trabajadores de cuello blanco, auxiliares de farmacia, practicantes o sanidad, música, empleados y obreros municipales, limpiabotas, peluqueros, contratas ferroviarias, viajantes y agentes comerciales o metalúrgicos. Durante los años siguientes esta inicial división de actividades económicas fue reorganizándose con la aparición de nuevos sindicatos o la modificación de alguno de ellos, hasta alcanzar hacia 1942 su composición definitiva.

En 1940, la delegación local informaba sobre la marcha de estos primeros sindicatos describiendo un panorama bastante desolador en cuanto a la efectividad de los mismos. Dentro del sindicato de Alimentación el grupo de Confiteros no funcionaba más allá de realizar los repartos de cupos de azúcar y demás artículos de abastos, contando con escaso número de afiliados. Semejante situación ocurría en el grupo de Churreros y sólo el de Panificación funcionaba de forma regular. La actuación de la sección empresarial del grupo de Albañilería –dentro del sindicato de la Construcción- era definida como nula, mientras que los obreros no representaban más del 30% del total. Tal era la situación en este sindicato que, un año después en 1941, se planteaba la necesidad de poner remedio inmediato al hecho de que tanto empresarios como obreros se negaban a abonar las cuotas sindicales. La solución para obligar a la sindicación pasaba por intervenir la mayoría de las materias primas, elementales para el desarrollo de la actividad de los diferentes grupos.

Así podríamos continuar hasta describir los 17 sindicatos existentes en este momento con un balance general negativo en cuanto a afiliación, eficacia y funcionamiento. Solamente el sindicato de Papel y Artes Gráficas, recibía una valoración positiva en cuanto a su puesta en marcha y respuesta de obreros y empresarios. Las reticencias en colaborar con la incipiente Organización se manifestaban en las dificultades para llevar a cabo el cobro de las cuotas, sobre todo en los pueblos, lo que repercutía en unos escasos ingresos económicos.

“La situación de la Administración sindical es muy poco halagüeña, ya que por ingresos por concepto de cuotas, sobre todo en los pueblos, son insuficientes para la atención de las obligaciones de la misma. Creo urge regularidad en el cobro de cuotas, única fuente de ingresos mediante beneficios entre los sindicatos, que en su mayoría,

¹⁵ B.O.E 24/4/1938. Decreto de 21 de abril de 1938.

justifican su falta de pago alegando que los no sindicados tienen los mismos derechos sin aceptar obligaciones”¹⁶.

Sin embargo, en la capital los pagos se realizaban de forma más regular, preferentemente entre los empresarios¹⁷. Los motivos pueden relacionarse con el interés de estos últimos en colaborar con el régimen a fin de obtener beneficios tanto económicos como, sobre todo, políticos o de prestigio social.

No obstante, la falta de beneficios derivados de la sindicación provocará entre los trabajadores una actitud general, en principio, de incertidumbre y expectativa que después tornará en apatía y pasividad, al comprobar las carencias económicas que acompañaban un discurso teórico lleno de promesas incumplidas:

“Se hace patente, sino la carencia de espíritu sindical de la mayoría de los productores de esta provincia, por lo menos un grado de apartamiento de la Organización, producido sin duda por las especialísimas circunstancias por que atraviesa la economía nacional que obliga a la intervención y fiscalización de diversas actividades comerciales, industriales y agrícolas, limitando la iniciativa privada en que con anterioridad se desenvolvían(...). El ambiente general entre los excombatientes y elemento obrero de esta provincia es de desaliento, al comprobar cada día el poco caso que se hace de cuanto se ha pregonado y escrito en el Fuero del Trabajo y en cuantas disposiciones han venido promulgándose, para hacer tangible lo que en el mismo se proclama. Es temible y probable que el espíritu de sacrificio, pujante y arrollador que consiguió inculcarse a la mayoría de los españoles jóvenes mientras duró la vida áspera de la campaña, vuelva a traducirse por la pasividad y casi total falta de labor constructiva y educadora, en desinterés y alejamiento de todos los problemas de la comunidad española”¹⁸.

Aunque en principio la afiliación no era obligatoria excepto para los falangistas, en el caso de Valladolid¹⁹, lo cierto es que se convertirá en requisito im-

¹⁶ AGA, Delegación Nacional de Provincial (DNP), caja 67. Parte mensual, diciembre 1940.

¹⁷ AGA, DNP, caja 67. Parte mensual, octubre 1940. “Los afiliados de plaza sostienen disciplinados, satisfaciendo las mensualidades y muy singularmente los empresarios, quienes disfrutaban de nuestros Servicios sindicales mediante la distribución de artículos de alimentación, uso y vestido”.

¹⁸ AGA, DNP, caja 67. Parte mensual, septiembre 1940.

¹⁹ Como M.A. Aparicio señala, la sindicación no era formalmente obligatoria, si se obligó en cambio por disposición legal a la sindicación o integración de las organizaciones patronales y, de alguna manera, a la integración de las empresas bajo la jurisdicción de los sindicatos nacionales. Sólo en algunos territorios se estableció esta condición para los falangistas como es el caso de Valladolid o Burgos. M.A Aparicio, op. cit, pp. 134-136.

AHPV, AISS, caja 1404., 2774/1939. “La Jefatura Provincial recuerda a todas las Jefaturas Locales de aquel Partido, la obligación que tienen todos los falangistas de afiliarse a su sindicato respectivo según fue ordenado en la Circular número 30 de fecha 17 de octubre de 1938, de esa Jefatura”.

plícito por el mero hecho de ser trabajador, además de ser una fórmula, como señala Ángela Cenarro, de evitar sospechas y asegurarse el trabajo: “configurado el sindicato como uno de los cauces orgánicos “naturales” para la inserción y participación del sujeto en la sociedad, la pertenencia al sindicato resulta, más que obligatoria, “automática”²⁰.

A pesar de que los dirigentes nacionales confiaban en la mayor credibilidad sindical si la afiliación no era obligatoria, lo cierto es que, en el caso que nos ocupa, hubo una especial preocupación por atender a sus cifras puesto que, continuamente, encontramos en la documentación referencias al número de sindicados y, sobre todo, a los problemas derivados de la falta de interés hacia la Organización Sindical. Aunque nunca llegó a aparecer una disposición obligando a la sindicación de todos los productores, los mandos provinciales de la capital castellana son claramente partidarios de adoptar esta medida como se desprende de los constantes avisos emitidos en este sentido²¹. Las alusiones a actitudes reticentes son comunes en diversos pueblos de la provincia:

“El delgado sindical de Geria comunica a esta delegación provincial que los falangistas empresarios de aquella localidad se niegan a ingresar en la CNS, no obstante haberles informado debidamente de la obligatoriedad de la sindicación para todos los falangistas”.

“El camarada Bernardo Beato Cuadrado, de Pedrosa del Rey, sigue en su actitud de negarse absolutamente a acatar las órdenes de la Secretaría General del Partido, en cuanto se refiere a la obligación en que se encuentran todos los falangistas de ingresar en la CNS pese a los requerimientos que en este sentido se le han hecho por esa Jefatura Provincial”.

Deficiencia sintomática de la debilidad de asentamiento de la O.S fue la inexistencia, en estos primeros años, de un local centralizado que reuniera todas las dependencias de la CNS²², al encontrarse dispersas en distintos edificios con

AHPV, AISS, caja 1404, 23/3/1939. Un mes antes el secretario sindical provincial informaba la jefatura provincial de FET-JONS, la existencia de 156 pueblos en los que no se había cumplido dicha disposición.

²⁰ A.V. Sempere Navarro, *Nacionalsindicalismo y relación de trabajo*, Akal, Madrid, 1982. p. 84. Este mismo concepto de “sindicación automática” por el hecho de poseer la condición de empresario o trabajador, lo utiliza A. Soto Carmona en su estudio. C. Barciela (ed.), *Autarquía...*, p. 230.

²¹ AHPV, AISS, caja 1369. 28/4/1939. “La circular número 30 ordenada por la Secretaría General y la Jefatura Provincial obliga a todos los falangistas a encuadrarse en la CNS, toda negativa constituye una falta de disciplina que dará lugar a la incoación del oportuno expediente para la aplicación de las sanciones que se estimen pertinentes, impidiendo que prosperen actitudes tan arbitrarias y absurdas. Por otra parte, está próxima en la promulgación de la Ley sindical, la obligación de sindicarse que hoy afecta exclusivamente a los falangistas, se hará extensiva, incluso a los productores no encuadrados en el Movimiento”.

²² En el número 9 de la calle Fray Luis de León estaba situada la oficina central de la delegación provincial sindical, las obras sindicales de Artesanía, Cooperación, Hogar y Previsión Social,

grandes limitaciones de material²³. A pesar de las gestiones realizadas sin éxito para encontrar un edificio adecuado de nueva planta²⁴, por fin en 1942 comenzarán las obras para convertir el antiguo Cuartel Militar Onésimo Redondo (y antes la socialista Casa del Pueblo), situado en el número 32 de la calle Fray Luis de León, en Casa Sindical. Sin embargo no tendremos más noticias de su evolución, ni de la inauguración oficial de la sede sindical a lo largo de todo el periodo, lo que no deja de ser revelador de la desorganización advertida en la delegación provincial.

Como es sabido, en 1941, Salvador Merino era cesado como delegado nacional de Sindicatos. Era el fin de cualquier iniciativa que pretendiera otorgar más poder a la Organización Sindical del que le asignaba el Estado. Un poder, por otra parte, que no estaba definido en este momento, ni lo estará en las décadas posteriores. Como señala M. A. Aparicio, el gran problema de los sindicatos fue el que no encontró función real; se distanció del carácter social de los sindicatos de clase, para adquirir un carácter meramente económico como quedaba definido en el Fuero del Trabajo. Sin embargo con el tiempo, desempeñó una función de simple asesoramiento ya que la verdadera política económica dependía del Gobierno.

En 1942 desde la propia Organización, era admitida esa falta de definición confiando, no obstante, en la superación de esta situación:

“La Organización Sindical, agrupa, dirige y coordina actividades de la mayor trascendencia para el futuro desenvolvimiento de nuestra Patria. De mayor importancia serán las que se le encomienden en un futuro inmediato, y más aún cuando un riguroso reajuste de sus organismos y una exacta ordenación de su funcionamiento, conquisten

el servicio de Administración y Asesoría Jurídica, la delegación provincial del Sindicato Nacional de Ganadería y la Hermandad provincial de Labradores y Ganaderos. En esta misma calle, pero en el número 32, se hallaba la vicesecretaría provincial de Ordenación Social, las delegaciones provinciales del resto de sindicatos nacionales y la obra sindical Educación y Descanso. La sede de la obra sindical 18 de Julio, estaba situada en la calle Santiago en la delegación provincial de Sanidad, mientras que el servicio provincial de Estadística y Colocación lo estaba en la calle López Gómez, 22.

²³ AHPV, AISS, caja 1484. 14/12/1941. “Actualmente la DSP de Valladolid se desenvuelve entre cuatro o cinco locales distintos de un modo deficiente y dificultoso, hasta el extremo de que un 80% de sus obras y servicios, carecen de local en absoluto y siquiera de un simple mesa en la que recoger los más imprescindibles documentos. Existe en esta capital un hermoso edificio propiedad de esta delegación que consta de cinco plantas donde se irán trasladando estos servicios”.

²⁴ AHPV, AISS, caja 1369. Correspondencia del delegado provincial sindical al jefe nacional de Sindicatos, 11/5/1939 y 2/6/1939. Se intentó el establecimiento de la Casa Sindical en un edificio de la calle Santiago y en el local que en principio estaría destinado a albergar la Audiencia Territorial. Sin embargo las cláusulas económicas fijadas para su establecimiento impidieron la consecución del mismo por la falta de medios materiales.

para ella, por la inexorable vigencia de los hechos, por la eficacia del ejemplo, potestades, y funciones que actualmente no aparecen bien atribuidas ni delimitadas²⁵.

En la práctica, en este mismo año, la delegación provincial de Valladolid, hacía balance de los principales problemas que debía resolver. En primer lugar y enlazando con el discurso anterior, la falta de normas concretas a las que atenerse para definir su posición ante realidades como las cooperativas o las mutualidades. En segundo lugar, la interferencia de diversos organismos –abastos, comisarías de recursos, secciones agronómicas– que hacía impopular, en ocasiones, su actuación entre los sindicatos. En tercer lugar, la falta de personas competentes para ocupar puestos de importancia sindical, y por último la inexistencia de medios coactivos para actuar con eficacia. Junto a ello, las carencias de material, mobiliario y locales para la instalación y funcionamiento de todos los departamentos y servicios, continuaba dificultando su labor.

La situación de cada uno de los servicios, ofrecía un panorama no mucho más halagüeño. La vicesecretaría de Ordenación Económica carecía todavía de alguna persona a su cargo, con lo que su actividad era nula. La vicesecretaría de Ordenación Social era, de hecho, la que asumía la dirección de los principales asuntos de la delegación provincial y por tanto la que adolecía de los problemas anteriormente mencionados.

Es curioso el hecho de que en el apartado destinado a analizar la repuesta político –social de la provincia, no se acusa a la población de la falta de interés por el nuevo sindicalismo, sino a la propia Organización por las deficiencias estructurales con las que cuenta. Es decir, la crítica es dirigida hacia los mandos nacionales y en general a los responsables de dar coherencia y unidad a la acción sindical, porque es éste el motivo que impide ofrecer una imagen sólida y unas garantías socio-económicas al elemento productor.

La falta de coordinación entre los diferentes organismos directivos, ramas de actividad y sindicatos, provocaban situaciones contradictorias, al no respetarse los cauces de gestión ordenados por cada uno de ellos. Estos hechos, contribuían a difundir una imagen de escasa credibilidad entre los sindicatos, lo que fomentaba su actuación al margen de la Organización Sindical:

“Esta falta de fe y desilusión proviene muchas veces, al ver que se les niega cosas de absoluta necesidad para la marcha de su industria cuando se intenta conseguirlo por conducto del sindicato respectivo y en cambio que se consigue por personas que no sólo están fuera del Partido y de los Sindicatos, sino que son contrarios a los mismos. Así el sindicato de Agua, Gas y Electricidad, ha hecho gestiones para conseguir cobre para

²⁵ AHPV, AISS, caja 808. Reglamento de los Servicios Jurídicos de la O.S, 1942.

sus afiliados y ha conseguido pequeñísimas cantidades de flexible y de hilo, en cambio industrias que lo han hecho directamente, se le han adjudicado grandes cantidades²⁶.

Si a esto añadimos la escasez generalizada (común a todas las poblaciones), que asola a la capital castellana en la primera posguerra²⁷, el malestar existente provoca conflictos sociales entre patronos y obreros, sin disponer de normas laborales indispensables para resolverlos. De hecho, el informe señala como en la mayoría de los casos siguen vigentes las disposiciones anteriores al Movimiento:

“Así por ejemplo nos encontramos que en la actualidad el trabajo obrero agrícola, está remunerado únicamente con el salario de seis pesetas diarias, cantidad a todas luces insuficiente y desproporcionada con las condiciones en que se desenvuelve la vida y ello hace que exista un malestar social grande, que se traduce en las constantes reclamaciones a que da lugar los abusos que por una y otra parte se cometen, y que en esta provincia tiene una repercusión grandísima por ser eminentemente agrícola²⁸”.

Asimismo, el estudio señala como el ambiente sindical estaba mucho más desarrollado en el productor que en el empresario, hecho que estaría condicionado por una necesidad de supervivencia mucho más acuciante entre los obreros que entre la patronal, al buscar aquellos la seguridad de un trabajo y al ser estos reticentes a un control superior. Aún así, faltaba mucho para conseguir la aspiración última de las CNS, esto es: convertirse en “alma de la economía”:

“El ambiente sindical no es todo lo favorable que debiera, a causa principalmente de el virus marxista infiltrado todavía en los elementos de la producción. Existen aún muchos empresarios, técnicos y obreros que prefieren seguir con el individualismo anárquico en el desarrollo de sus actividades, que incorporarse a la disciplina nacional-sindicalista que ordene adecuadamente la vida española sin tener en cuenta egoísmos capitalistas²⁹”.

²⁶ AHPV, AISS, caja 1426. Contestación al cuestionario de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social. Punto B. Estudio político-social de la provincia; ambiente Sindical. 14/10/1942.

²⁷ AHPV, AISS, caja 1484. Informe sobre abastecimiento, 8/5/1942. “El coste de la vida del obrero es verdaderamente difícil, pues si bien es cierto que los jornales han sido aumentados algo pero nunca en la proporción del valor de los artículos de primera necesidad. Pues no hay más que observar la capacidad adquisitiva de un jornal de 10 o 12 ptas en relación con el valor de los artículos de uso, comestible, ropa, calzado, habitación... A todo lo anterior hay que añadir que las anomalías se derivan precisamente de que los artículos y gastos imprescindibles tienen que adquirirse a precios elevados. De tal suerte que el trabajador sufre más que nadie la carestía de la vida agravándose especialmente por la falta alarmante de trabajo ocasionado por los numerosos cierres de industrias”.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ AHPV, AISS, caja 1426. Cuestionario de la Vicesecretaría de Ordenación Social, 14/10/1942.

Ante esta situación, que no era específica de la capital castellana sino común al conjunto de las delegaciones provinciales³⁰, comenzaron a emitirse diversos órdenes y circulares aclarando la coordinación y dependencia de las distintas ramas de actividad, así como las funciones de cada una de las células económicas existentes³¹. Desde finales de 1941, detectamos una necesidad imperiosa, por definir el entramado sindical y darle una funcionalidad acorde con los intereses del Estado. A partir de este momento se observa una pérdida de la política sindicalista característica de la primera Delegación Nacional y un aumento, sin embargo, de las tareas técnicas y de la misión asistencial.

3. La funcionalidad de la OSE: su vertiente paternalista

La base del sindicato vertical la constituían las células sindicales: empresas, familias campesinas, artesanas o pescadoras y los productores aislados. Tres variedades de células que formaban el primer grado en el desarrollo sindical. Si estas se agrupaban localmente de acuerdo con el lugar de trabajo o proximidad en la vivienda daban origen a las entidades locales: sindicatos de empresa, gremios, hermandades de agricultores y ganaderos, cofradías de pescadores..., que representaban el segundo grado en la organización. Varias entidades locales de una misma comarca constituían el tercer grado, mientras que las delegaciones provinciales serían el cuarto grado y la esfera nacional el quinto.

En cada uno de estos cinco grados configuradores de la jerarquía vertical, están presentes las tres funciones principales correspondientes, en teoría, a los sindicatos franquistas: social (reglamentaciones, contratación, censo, calificación profesional, disciplina...), económica (diferenciada en grupos de especialidades) y asistencial (desarrollada a través de los Patronato de las Obras Sindicales).

De las tres, la función económica fue puramente nominal, eclipsada por lo dictaminado desde el Gobierno y en materia social, sus competencias fueron escasas, limitándose a proponer y asesorar, con cierta influencia en el trabajador, e ignorados en el caso del Ministerio de Trabajo³².

La función asistencial fue puesta en marcha a través de la creación de las llamadas Obras Sindicales, según la terminología vigente en esta época, entre

³⁰ Pablo García Colmenares ha relatado las dificultades del sindicato vertical en León. Ver "El fracaso del Nacional-Sindicalismo...", pp. 10-14.

³¹ "Llamamiento a la acción sindical", "Constitución y reconocimiento de organismos sindicales", "Estructura de los organismos sindicales locales", "Indicaciones para el desarrollo de la Organización Sindical Vertical", "Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos", "Constitución de Gremios", cit. en M. A. Aparicio, op. cit, p. 187.

³² C. Benito del Pozo, *La clase obrera asturiana...*, p. 143-144.

los años 1939 y 1942, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los productores y completar su formación. Fueron estos “servicios sociales”, uno de los aspectos más atractivos para la clase trabajadora, factor que no dejó de explotar el régimen haciendo buen uso de la propaganda y de la retórica populista, sobre todo a partir de 1945.

Aunque no será hasta 1946 cuando se promulgue el Estatuto de la Función Asistencial³³, las obras sindicales comenzaron a organizarse en las distintas delegaciones provinciales desde 1939. En Valladolid, su funcionamiento efectivo comienza en 1942 o 1943, en ciertos casos, y todavía con deficiencias evidentes. La Obra Sindical de Artesanía creada por orden del 27 de abril de 1939, pretendía reactivar el sector artesanal de escasa raigambre en la provincia. Este objetivo exigía, en primer lugar, poner en comunicación a diversos pueblos de la zona, informándoles de las características y labor de la Obra, tarea asignada al cuerpo de Visitadoras de la Hermandad de la Ciudad y el Campo de la Sección Femenina, con el fin de elaborar un censo de artesanos. La recuperación de las técnicas y trabajo artesanal estaba en consonancia con el interés que el régimen manifiesta por rescatar la tradición artesanal española. Los artesanos debían organizarse en gremios. En concreto, serán dos los existentes en nuestra provincia, el gremio artesano textil y el de alfareros de la localidad de Portillo, agrupando ambos a unos 300 artesanos, a principios de la década de los cincuenta. Entre sus proyectos más inmediatos destaca crear un mercado artesano permanente y una escuela de Artesanía. Todo, a finales de 1942, cuando aún se estaba gestionando la existencia de un edificio propio como sede de la obra.

Peor era la situación de la Obra Sindical de Cooperación cuya misión encomendada por la Ley de Cooperación de 1942 era la vigilancia, inspección y protección de las sociedades cooperativas. Esta contaba de antemano en Valladolid con series dificultades para su consolidación por las reticencias a ingresar en la Organización Sindical de los anteriores sindicatos católicos agrarios³⁴. En

³³ Orden de 6/3/1946, en su artículo 1º establecía “La plenitud de la justicia como meta social revolucionaria no se alcanza simplemente en el normal desarrollo de las relaciones jurídico-laborales, sino que requiere obtener la máxima elevación moral y material del hombre productor, aun a costa de sacrificios no exigibles legalmente. Con tal propósito desarrolla la O.S, paralelamente a su función propiamente social, otra específicamente asistencial, caracterizada por un fuerte sentido de vitalidad cristiana y un impulso entusiasta hacia el logro de la auténtica hermandad entre los trabajadores”. Carlos Iglesias Selgas, *Los sindicatos en España. Origen, estructura, evolución*, ediciones del Movimiento, 1966, p 182.

³⁴ La postura reticente a integrarse en la O.S puede seguirse a través de la prensa de la época entre 1936 y 1938, en la que se observan continuas declaraciones a favor de la libertad sindical antes de su ingreso en el sindicato único. N de C 18/9/1936, “Rechazamos el sindicato único porque es un instrumento de tiranía monstruoso. Nuestro lema en esta materia es: la corporación obligatoria, pero la sindicación libre”. N de C 15/10/1938, la aparición de una esquila en el mismo periódico el año 1938, constituye la manifestación de haber perdido su independencia. Los problemas de adhesión de los sindicatos católicos continuarán en los años siguientes:

1940, sus representantes agrupados en la Liga Nacional de Campesinos, exponían a la delegación nacional su predicción respecto a la validez de los sindicatos verticales, considerándolos abocados al más estrepitoso fracaso. El sometimiento a la nueva organización residía “en la obediencia y colaboración a los esfuerzos del Caudillo”, no a la Falange, siempre y cuando ésta mantuviera el respeto a los derechos primordiales que ellos defendían; es decir, que respetaran su área de influencia y de prestigio político-social, a lo que no estaban dispuestos, en la mayoría de los casos, los nuevos dirigentes sindicales.

Consideraban un grave error reunir en un mismo sindicato a obreros y patronos, pues su antecedente más próximo, los llamados sindicatos mixtos que agruparon a obreros, colonos, pequeños y medianos propietarios acabaron disolviéndose por la incapacidad para conjugar intereses. La falta de coordinación y de personas conocedoras de la manera de ser y de vivir de la clase agrícola impedía la capacidad para orientar y reunir a las masas. La obsesión por acapararlo todo, actuando de forma fría, seca, y áspera difícilmente podría cambiar mentalidades, ni unir objetivos: peligrosísimo es querer llevar las cosas por esos caminos y claras se perciben y se han visto ya por personas autorizadas ajenas a nosotros las consecuencias de un fracaso; nosotros no hacemos hoy más que confirmar esas predicciones y asegurar su llegada³⁵.

Con estos precedentes, reforzar el control sobre los anteriores sindicatos católicos transformados ahora en cooperativas, será el principal cometido de esta obra sindical³⁶. Todo porque eran continuas las actuaciones al margen del sindicalismo oficial en la solicitud de materias primas y en la propia gestión, además de la falta de medios materiales elementales para actuar con eficacia:

AHPV, AISS, sección Jefatura Provincial, caja 1404. 13/9/1939. "En el pueblo de Pozal de Gallinas existe un sindicato agrícola de los llamados católicos, sobre el cual el jefe local me envía el oficio que copiado te traslado. Este sindicato como la mayoría de su género, además de no reportar ninguna utilidad práctica, es un factor importante para el desarrollo caciquil de la política del pueblo, constituyendo una "madriguera" de elementos contrarios a la Falange.

Por este motivo, espero adoptes las determinaciones pertinentes a fin de que dicho sindicato pase a depender de la CNS y con ellos desaparezcan los efectos que acarrea su actual funcionamiento". AHPV, AISS, sección Servicios Jurídicos, caja 808. 6/3/1942. "Este sindicato Católico Agrario (Aldeamayor de San Martín) sigue en sus irregularidades y enemigo contra Falange. Sin duda para quererse congraciarse algo después de la inspección efectuada por la Asesoría Jurídica renovaron la Junta, que debió hacerse en el pasado enero y lo hicieron antirreglamentariamente quedando en los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero los mismo mangoneadores. Este foco caciquil no va a desaparecer hasta que el presidente no sea un camarada".

³⁵ AHPV, AISS, sección Correspondencia, caja 1369. Liga Nacional de Campesinos a delegado nacional de Sindicatos, 2/4/1940.

³⁶ Ver, Concepción Marcos del Olmo, "De las Organizaciones Católicas al Sindicalismo Vertical: el cooperativismo vallisoletano durante el primer franquismo (1942-1959)", en Segon Congrés Recerques, *Enfrontaments civils: postguerres y reconstruccions*, Lleida, Associació Recerques i Pagés Editors, 2002, pp. 992-1006.

“En una provincia eminentemente agrícola existen entidades de raigambre que han producido frutos excelentes y que no surgieron como cooperativas. Ejemplo de ellas, las Cooperativas Agrícolas Católicas y el Sindicato Remolachero, que aunque se han acoplado en sus estatutos a la ley de cooperación de 1942, se limitan exclusivamente a remitir a esta Jefatura los datos que de ellas se interesan, funcionando en la misma forma que antes de la integración.

En cuanto a la distribución de abonos, labor encomendada a esta Obra Sindical, se encuentran graves dificultades para su financiamiento.

Por tanto esta obra, la más importante sin duda de las sindicales en orden a un contenido social y económico no ha logrado aún el desarrollo que fuera de desear. Se carece absolutamente de todo en cuanto a mobiliario y material”³⁷.

Para fomentar y revitalizar el campo, nace la Obra Sindical de Colonización, cuyo objetivo era mejorar las instalaciones agrícolas y ganaderas, aumentar los rendimientos productivos de la tierra mediante la formación y enseñanza técnica de los empresarios, crear unidades de explotación, gestión e información y proporcionar auxilio económico a los productores. Pero, en la práctica, el campo de acción de esta obra fue menor por la falta de definición de competencias entre esta y un conjunto de organismos con fines similares como la obra sindical de Cooperación, el Instituto Nacional de Colonización o la Cámara Sindical Agraria, así como la gestión independiente, en muchos casos, de agricultores, ganaderos y empresarios que no acababan de ver sus ventajas.

La atención médico-sanitaria a los productores se asignó a las obras sindicales 18 de Julio y Previsión Social. En el primer caso esta obra estuvo orientada principalmente a cubrir la atención propia del Seguro Obligatorio de Enfermedad (ley 24/12/1942) proporcionando las instalaciones y personal necesario³⁸. En ese año, sin embargo, el informe de su marcha señalaba la falta de personal adecuado y el comienzo de las obras del hotel Mazariegos para transformarlo en lo que después será la Policlínica 18 de Julio. Mientras los medios y tarea de esta obra fueron incrementándose paulatinamente, la O.S. de Previsión Social careció desde el principio de funcionalidad práctica. Sus atribuciones relativas a la difusión entre el medio rural, sobre todo, de los distintos seguros sociales, estuvieron limitadas por la acción del Instituto Nacional de

³⁷ AHPV, AISS, sección obra sindical de Cooperación, caja 1424. Informe del delegado de la obra sindical de Cooperación Joaquín de No Martín, 2/11/1942.

³⁸ N de C, 1/12/1943, p. 4. “Reglamento para la aplicación del seguro de enfermedad. Su implantación se realizará en dos etapas: la asistencia de medicina general y de farmacia se prestará antes de seis meses contados a partir del 1 de diciembre próximo. La de especialidades y sanitarios dentro del término de dos años. Este seguro social alcanzará a todos los productores de ambos sexos mayores de 14 años, cuyos ingresos no alcancen a 9.000 ptas anuales, y a sus familias(...) Fines: la prestación de asistencia farmacéutica y sanitaria en caso de enfermedad y de maternidad, indemnización económica por la pérdida de retribución sufrida por los asegurados, indemnización por gastos funerarios al fallecer el asegurado.

El Estado aporta 50 millones de ptas para gastos de la etapa de implantación del seguro”.

Previsión y del servicio de Montepíos y Mutualidades laborales. Su labor quedó circunscrita, en muchos casos, al envío de corresponsales encargados de informar a los productores en los distintos pueblos de la provincia³⁹, pero la falta de capacitación y de remuneración estos, incidía en la falta de eficacia del servicio.

Escaso desarrollo, por no decir nulo, fue el que tuvo la O.S. Lucha contra el Paro. Creada, como su propio nombre indica, para combatir el paro, careció desde el principio de efectividad, puesto que sus funciones principales como proporcionar mano de obra a las empresas, realizar obras de interés nacional, u orientar la capacitación social y profesional de los trabajadores en paro, fueron absorbidas por las oficinas de encuadramiento y colocación.

La O.S. Formación Profesional pretendió capacitar a los futuros trabajadores de Valladolid. Aunque creada en 1941, hasta 1943 no comienza a tener actividad contando con innumerables dificultades, al carecer de locales adecuados para desarrollar sus enseñanzas⁴⁰. Habrá que esperar hasta finales de los años cuarenta para contar con un edificio específico: la Escuela de Formación Profesional Onésimo Redondo, situada a las afueras del barrio de las Delicias.

Siendo la escasez de viviendas uno de los problemas principales que acompañará la trayectoria del Valladolid de posguerra, la O.S. del Hogar será una de las más activas y de mayor influencia social. La circular de 19 de diciembre de 1939 establecía entre sus funciones: actuar como empresa constructora del Instituto Nacional de la Vivienda, divulgar las ventajas que la legislación del Estado ofrece para la construcción de viviendas para beneficiarios económicamente débiles, planificar la construcción de viviendas de renta reducida y fomentar la construcción de viviendas en general, contribuyendo a su financiación con la concesión de préstamos y anticipos a los futuros beneficiarios.

Los primeros años de actividad chocarán con dificultades debido a la falta de medios económicos y los problemas de competencias entre diversos organismos -

³⁹ En muchos casos se hacía coincidir el cargo de corresponsal con el de delegado sindical local para que este recibiera una remuneración económica de la que carecía.

⁴⁰ N de C, 16/5/1943, p. 3. “Uno de los fines más importantes de los sindicatos es la capacitación del joven aprendiz, para dotar a la industria de obreros especializados, a la vez que elevar el nivel de la clase productora.

Así la jefatura provincial de Formación Profesional de la delegación provincial de sindicatos ha creado la Escuela de aprendizaje con carácter provisional mientras se crea la escuela de formación profesional de sindicatos.

La capacitación que durará 3 cursos de ocho meses cada uno se hará en régimen de semiinternado facilitándolos la delegación provincial de sindicatos: comida, útiles de trabajo, material escolar...

Para poder solicitar el ingreso en la escuela se necesitan los siguientes requisitos:

Tener entre 13 y 15 años, pertenecer a las Falanges Juveniles de Franco del Frente de Juventudes y ser sus padres o tutores adictos al movimiento nacional”.

Fiscalía de la Vivienda, Ayuntamiento o Auxilio Social⁴¹-, que provocan una enorme ralentización en la ejecución obras. Por eso mismo, su actividad en esta etapa consistió en elaborar estudios sobre el número de obreros sindicados con necesidades de hogar y la cuantía del jornal recibido⁴². De hecho no será hasta finales de la década cuando ponga en práctica su labor, anunciándose la construcción de 191 viviendas protegidas integradas en el grupo José Antonio Girón⁴³.

El 14 de diciembre de 1939 era creada la Obra Sindical Alegría y Descanso, rebautizada con el nombre de Educación y Descanso, cuyo objetivo era proporcionar a los productores los medios necesarios para su expansión y formación, abriéndoles los horizontes del arte, de la cultura y del deporte, organizando sus vacaciones y reposos de tal manera que se consiga el máximo bienestar, no tan solo para ellos, sino para sus familiares dependientes económicamente de los mismos⁴⁴. Inspirada fielmente en el “Dopolavoro” italiano⁴⁵ pretendía organizar el tiempo libre de los sindicatos dentro del empeño general del régimen de penetrar en la esfera privada de la población. En un momento de penuria económica donde la organización sindical carece de credibilidad efectiva, es necesario fomentar las vías de atracción hacia ella a través de una oferta de ocio, que es a la vez estrategia de sindicación y fórmula de evasión de las carencias reales.

En 1942 Educación y Descanso inicia sus actividades dividida en las secciones: deporte, cultura, arte, viajes y excursiones. Al año siguiente debido, una

⁴¹ AHPV, AISS, caja 1522. La obra del hogar nacionalsindicalista dependiente de Auxilio Social se constituyó en 1937 con la misión de solucionar mediante la construcción de casas higiénicas confortables y económicas el problema social de las viviendas ocupadas por personas de posición modesta. En 1943 fueron entregadas las primeras 27 viviendas. A principios de la década de los cincuenta habían entregado un total de 150.

⁴² AHPV, AISS, caja 1962. 27/6/1942. “Próximo a realizar un estudio económico para la construcción de varios tipos de viviendas protegidas en la capital, es necesario una relación de empresas existentes en esta capital en que trabajan más de 10 productores obreros con expresión de sus sueldos y jornales y renta mensual que pagan en la actualidad en las casas que habitan: así jornales medios de 7 ptas, de 9 ptas, de 11 ptas, de 13 ptas o de 15 ptas en adelante.

La adquisición de cartillas de ahorro para el hogar de la O. S del Hogar es necesario para adquirir después una vivienda protegida”.

⁴³ AHPV, AISS, caja 1522. “La obra del Hogar tiene subastado y adjudicado un grupo de 191 viviendas protegidas a emplazar en esta capital pendiente de la firma de la escritura del préstamo en el Banco de Reconstrucción. Asimismo tiene redactado un proyecto en colaboración con el ayuntamiento de esta capital el cual donaba los terrenos de 723 viviendas, las cuales van a ser financiadas y construidas directamente por el Instituto Nacional de la Vivienda, si bien parece que este grupo una vez ejecutadas las obras, pasará a la obra del hogar para su entrega y conservación”.

⁴⁴ Carlos Iglesias Selgas, op. cit, p. 197

⁴⁵ E.R. Tannenbaum, *La experiencia fascista: sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*, Madrid, Alianza, 1975. Ver también, Silvia López, “El control del ocio en Italia y España: de la Opera Nazionale Dopolavoro a la Obra Sindical de Educación y Descanso”, en *Investigaciones Históricas*, nº 24 (2004), pp. 215-235.

vez más, a la falta de medios para coordinar estas actividades y a la necesidad de fomentar la convivencia y hermandad entre los productores del mismo centro de trabajo, comienzan a constituirse los llamados grupos de empresa. Cada empresa debía financiar y organizar diversas ofertas de entretenimiento para sus trabajadores⁴⁶. Entre sus obligaciones estaban la de ceder locales adecuados para realizar programas culturales o facilitar terrenos para instalaciones deportivas, recibiendo para ello una consignación de la obra sindical. Los trabajadores de la empresa afiliados podrían disfrutar de ventajas, a cambio del abono de una cuota mensual. Sin embargo no serían tantas las ventajas ni para los empresarios, ni para los trabajadores, cuando repetidamente se insistía en la necesidad de que cada empresa cumpliera con sus obligaciones. Además al no existir en estos años una industria muy desarrollada en la capital, el número de grupos que podían formarse era limitado, de tal forma que muchos posibles afiliados quedaban fuera de los beneficios de la obra. Este era el balance que en 1945 daba el jefe de la obra J. Aguilera sobre la marcha de estos grupos:

“En cuanto a su constitución va muy lenta. Sus instalaciones son muy pocas para el número de equipos, ni tampoco hay porterías de baloncesto ni boleras. En cuanto a las actividades realizadas por los grupos son pocas, que además deben extenderse a otras, como tenis de mesa, ajedrez, billar, bolos, etc.. a fin de que los grupos se sientan ligados a nuestra Organización y también interesados por los premios que concedamos, sino es lógico y natural que se sientan independientes de la obra. En cuanto a la propaganda creo que por esa Jefatura al parecer no se ha realizado nada y te prevengo que esto no es tolerable y que espero una rectificación inmediata. Son muchas las veces que te hemos dicho que es importantísima y urgentísimo realizar propaganda de cada uno de los grupos”⁴⁷.

Las principales actividades llevadas a cabo en esta primera etapa tenían lugar durante la fiesta de la Exaltación del Trabajo, el 18 de julio, al ser Educación y Descanso la encargada de elaborar el programa de actos correspondiente, y durante las fiestas patronales de la ciudad en el mes de septiembre. Torneos de fútbol, campeonatos de billar, ping-pong y ajedrez, concursos de compositores y concertistas, sesiones de cine y teatro, excursiones a Segovia y Zamora, competiciones de natación etc... eran algunos de los actos programados para el año 1943, todo ello con el objetivo de proporcionar a sus afiliados “aquellos espectáculos, entretenimientos, enseñanzas... que estén al alcance de sus medios económicos”⁴⁸.

Junto con ello, esta obra sindical proyectaba crear los hogares del productor, es decir, centros recreativos y de reunión para apartar al productor de establecimientos en donde política y moralmente no convenía su presencia. El te-

⁴⁶ Discurso del delegado nacional de sindicatos, N de C, 20/7/1943, p.5. “(...) los grupos de empresa constituyen una típica institución de cristiana hermandad entre todos los elementos que en distintas categorías cooperan a un fin económico común” .

⁴⁷ AHPV, AISS, caja 1456. 26/4/1945.

⁴⁸ AHPV, AISS, caja 1424. “Educación y Descanso, programa a desarrollar en 1943”.

mor a los lugares de reunión ajenos al control político del régimen en el tiempo de ocio como bares o tabernas, llevó al establecimiento de estos locales para evitar el contagio de ideas subversivas. El hogar del productor en Valladolid no será inaugurado hasta 1946 en una de las plantas del Teatro Calderón.

4. Valoraciones Finales

En suma, a pesar del esfuerzo inicial por conseguir el arraigo de los sindicatos entre la población, la valoración que esta hacía de ellos en 1942 distaba mucho de los objetivos propuestos⁴⁹. En Valladolid, un informe de la Comisaría General de Policía señalaba que la Organización Sindical era considerada un nido de enchufistas, culpables de la carestía y la escasez, lo que motivaba, en muchos casos, la repugnancia del público en general⁵⁰.

En 1943 la Organización Sindical tomaba conciencia de sus deficiencias en el III Consejo Sindical Industrial. La función principal para la que, en teoría había sido creada: lograr una política económica de ordenación que guiando la estructura nacional-sindicalista de nuestra economía, lleve a España al máximo desarrollo de su potencia, estaba muy lejos de su cometido. En cambio, recoger las funciones de otros organismos estatales que nada tenían que ver con la ordenación económica, en concreto la distribución de mercancías; ocupaba la mayor actividad en los sindicatos nacionales:

“(…) sólo ensanchando nuestro campo económico, hoy tan reducido, se ampliarán las posibilidades económicas de los españoles, consiguiéndose así una mayor libertad individual coincidente siempre con el fin nacional de nuestra comunidad de destino”⁵¹.

Un año después seguía reclamándose necesario dar contenido a los sindicatos, otorgándoles plenas funciones en lo social y en lo económico, al igual que coordinar esfuerzos con los organismos estatales:

“hay que conceder sin regateos a los sindicatos de la Falange su plena función en lo social y en lo económico, hay que otorgarles pleno prestigio ante los organismos oficiales. Hay que asignarles la exclusiva representación del productor. Se les tiene que conceder fácil acceso ante todos los Organismos públicos. Es preciso estrechar la colaboración entre los distintos departamentos ministeriales y la Organización Sindical. Al hablar de funciones sociales me refiero a que es necesario dictar una serie de disposi-

⁴⁹ Antonio Cazorla hace un recorrido sobre la opinión suscitada por los sindicatos en diversas provincias españolas. *Las Políticas de la Victoria...*, pp. 121-127.

⁵⁰ Documentos inéditos para la historia del Generalísimo Franco (DIHGF), Valladolid, Comisaría General de Policía, 30/4/1942, doc.31.

⁵¹ AHPV, AISS, caja 1454. Responsabilidad de la Organización Sindical en los momentos actuales. Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, III Consejo Sindical, 25/3/1943.

ciones oficiales que robustezcan la facultad sindical en orden a la vida laboral: régimen de contratación e intervención en los conflictos, instauración de órganos de acción⁵².

A su vez, la OSE sometida al Estado, tomaba conciencia de su posición de inferioridad agravada por la existencia de diversas entidades que restaban eficacia a su labor:

“Al hablar de la función económica quiero decir que es menester que el Estado, al ponerse en contacto con el productor para dirigir e intervenir en la economía se valga, salvo excepciones bien fundadas, exclusivamente de los Organismos Sindicales. No más consorcios ni agrupaciones patronales desde los distintos ministerios. No más recibir y atender directamente a los empresarios que se desentienden de nuestra disciplina (...). Hay organismos puramente circunstanciales que involucran nuestra acción, prescindiendo de los sindicatos: hablo de las distintas comisaríaes, comisiones reguladoras, comisiones distribuidoras, servicios nacionales etc... Tengamos en cuenta que su acción es doblemente perniciosa ya que les resta eficacia y aunque, involuntariamente, les imputan sus fracasos de gestión (...). Para el pueblo en general hablar del servicio del trigo o de abastos o de la comisión reguladora, es igual que hablar de sindicatos, y esto no puede continuar ya. (...) Ingresen de una vez en nuestras entidades todas esas cámaras y comisiones (...), no pueden consentirse esas entidades clasistas que aún sobreviven⁵³.

El objetivo último era que el Estado reconociera su importancia en el desarrollo económico y social del país, atribuyéndole plenas funciones. Sin embargo, ya estaba decidida la posición que la Organización Sindical debía ocupar, la cual nada tenía que ver con la dirección, sino con la ejecución de las directrices dictadas desde el gobierno.

⁵² AHPV, AISS, caja 1464.

⁵³ *Ibid.*